	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 1 de 22</b>

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	<b>RUTH ELENA SALAZAR TORRES</b>
<b>Dependencia Solicitante</b>	Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua
<b>Tipo de Contrato.</b>	SUMINISTRO

<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>Los elementos de vidriería y desinfección son indispensables para dar cumplimiento a la ejecución de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua potable suministrada; además de algunos otros elementos de aseo necesarios para mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad el interior del laboratorio, es importante destacar que los laboratorios son visitados por la secretaria de salud, y deben estar acordes a lo establecido dentro del SGC, al igual que dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Nacional de Salud.</p> <p>En el laboratorio se utilizan diversos materiales que están constituidos principalmente por vidrio, se los denomina material de vidrio. El vidrio es uno de los materiales más usados en el laboratorio, deben ser resistentes a los ácidos y a los análisis y responder a determinadas exigencias térmicas y mecánicas, tiene mayor resistencia que el plástico, es muy estable, se caracteriza por su transparencia.</p> <p>El material de vidrio de laboratorio puede clasificarse como <b>Vidriería Común:</b> Comprende los vasos de precipitados, los Erlenmeyer, los embudos (al vacío, por gravedad, de decantación), tubos de ensayo, condensadores, frascos con tapón esmerilado, vidrios de reloj, tubos de Thiele y otros.</p> <p>Las rutinas de trabajo diario y la cantidad de análisis realizados en el laboratorio de control de calidad de la empresa ameritan el suministro de material de vidrio, como frascos vidrio, plástico, Erlenmeyer, probetas y pipetas material indispensable para realizar la toma de muestras y el análisis de las pruebas fisicoquímicas y bacteriológicas que allí se realizan.</p> <p>Que entre los elementos de desinfección encontramos los jabones los cuales ayudan a desarrollar un programa de limpieza efectivo, seguro y amigable al ambiente y de esta manera cumplir con los objetivos de limpieza dentro del laboratorio, estos productos de limpieza además sirven para la remoción de</p>

3

22

residuos.

Igualmente, para un trabajo seguro en el laboratorio es indispensable contar con los elementos de protección mínimos y de uso diario para los funcionarios que desarrollan actividades dentro de ellos, debido a que los procesos que allí se realizan y a los materiales, equipos y sustancias que en ellos permanecen, se convierten en espacios potencialmente riesgosos.

Es importante, proteger las manos de cortaduras, laceraciones o perforaciones y del contacto con sustancias químicas o superficies calientes. Por lo anterior, se recomienda el uso de guantes de nitrilo, ya que es un material que ofrece una buena protección para una amplia gama de sustancias químicas y biológicas, elementos como las batas blancas de laboratorio protegen la piel de riesgos biológicos y derrame de sustancias químicas, elementos como las caretas de laboratorio protegen la persona de riesgos biológicos y de sustancias químicas que pueden derramarse o producir salpicaduras.

Estos suministros que se requieren el laboratorio de control de calidad se convierten en la herramienta fundamental para la realización de los análisis de calidad de agua y su importancia radica en el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejoramiento continuo.

Por lo anterior y ajustándose al reglamento de contratación a las normas y especificaciones técnicas del IBAL SA ESP OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia, la necesidad de contratar: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRERIA, MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"**.

**Descripción del Objeto a Contratar**

**Objeto del Contrato**

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRERIA, MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.**


**Condiciones de la Contratación**

**Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)**

Se relacionan los elementos objeto de la presente necesidad, según descripción y cantidad:

Ítem	Descripción	CANT
1	Frasco de Vidrio Tapa Azul de 100 ML (5 Caja X 10 Unidades).	50
2	Frasco de Vidrio Tapa Azul de 250 ML (1 Caja X 10 Unidades).	10
3	Frasco de Vidrio Tapa Azul de 500 ML	5
4	Frasco de Vidrio Tapa Azul de 1000 ML	4
5	Frasco de Vidrio Tapa Azul 2000 ML	1

6	Frasco Plástico Polipropileno de 1000 ML	20
7	Frasco Plástico Polipropileno de 250 ML	24
8	Erlenmeyer de 250 ML	20
9	Beaker de 100 ML	10
10	Balón Aforado de 100 ML	10
11	Balón Aforado de 500 ML	3
12	Bolsa de Puntas para Micro-pipeteador de 1-10 ML (1000 - 10000 µl) Bolsa X 200 Unidades. (MARCA BRAND)	1
13	Frasco X 5 Gr. Indicador de Lavado Azul de Bromotimo!	1
14	Probeta Graduada de Vidrio 100 ML con Base de Vidrio	5
15	Probeta Graduada de Vidrio 100 ML con Base y Aro de Plástico	4
16	Probeta de Vidrio 25 ML con Tapón	10
17	Pipeta Graduada de 10 ML	10
18	Pipeta Graduada de 5 ML	10
19	SABRA lava utensilios (Esponjilla Verde Uso General) Tamaño Unidad 10 Cm X 9 Cm	24
20	Gasa Hospitalaria x 100 yardas 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	10
21	Careta de Protección Acrílica (Protección Salpicaduras Sustancias Químicas) Dimensiones 21cm X 21cm Calibre 2mm Control Rayos UVA de Alta Resistencia, Ajustable 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	6
22	Toalla Blanca Mediana Medidas 40cm X 70 Cm	10
23	Garrafa X 20 L. Alcohol Industrial 96%. Exento	5
24	Cinta para Esterilización Autoclave.	12
25	Cinta De Enmascarar Multipropósito 40 Metros X 24 Mm	24
26	Churrusco Grande para Limpieza De Vidriería Longitud 36 Cm Cerdas 12 Cm X 5 Cm.	10
27	Bolsa X 2 Kg. Jabón En Polvo 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	12
28	Frasco Lavador 500 ML.	2
29	Bolsa Roja con Símbolo de Riesgo Biológico Calibre 18 Tamaño Grande 60 Cm X 80 Cm (Paquete 100 Und)	3
30	Paquete X 500 Gr. Algodón en Apósitos 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	2
31	Frasco X 2.5 L. Ácido Nítrico. R.A (Reactivo Analítico)	5
32	Galón X 3.750 ML Hipoclorito Industrial. Exento	24
33	Garrafa X 5 L. Jabón EXTRAN Neutro MERCK	4
34	Frascos de Aceite Mineral de 500 ML	5
35	Frascos de AJAX de 500 ML	4
36	Galón X 4000 CC de BENZALDINA Amonio Cuaternario de Cuarta Generación. Exento	5
37	Caja Especial para Almacenamiento de Reactivos Liofilizados en Acrílico de Alta Resistencia de 3 Líneas de Almacenamiento con 39	1

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 4 de 22</b>

	Cajones, 60 Cm Alto X 35 Cm Ancho
	<p><b>Nota:</b> Teniendo en cuenta que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su empresa, así como el número de referencia del producto. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO U OFERTADO.</p> <p><b>Nota:</b> El valor de cada ítem no podrá superar el valor promedio obtenido en el análisis de precios del mercado para cada ítem.</p> <p>Los productos químicos: jabón en polvo, Jabón Extran Neutro, Alcohol Glicerinado, Jabón Antibacterial, Hipoclorito Granulado, Hipoclorito Solución al 13%, desinfectante Amonio Cuaternario, deben entregarse con sus respectivas hojas de seguridad y tarjetas de emergencia, para cada reactivo por hoja y sin reducción, para garantizar la buena lectura de la información en caso de presentarse una emergencia; así mismo, deben entregarse con mínimo 12 meses de vida útil.</p>
<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p><b><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</li> <li>2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017 y/o aquellas que las modifiquen o sustituyan</li> <li>3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</li> <li>4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</li> <li>5 Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier</li> </ol>





**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01

**VERSIÓN:** 10

**Página 5 de 22**

eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

**6** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

**7** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

**8** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

**9** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

**10** Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

**11** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

**a.** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

**b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

**12** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del

21



**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-001**

**FECHA VIGENCIA:  
2020-10-01**

**VERSIÓN: 10**

**Página 6 de 22**

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**13** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

**14** Las demás que resulten de la ejecución del contrato

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

**1** El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.


**2** Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.

**3** Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRERIA, MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.

**4** Proveer los productos químicos con etiquetas que deben contar como mínimo con: Identidad del Producto, Palabra de advertencia, Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y Sistema Globalmente Armonizado SGA. Los productos deben venir debidamente etiquetados y las etiquetas deben estar en buen estado y contar con toda la información sobre el manejo seguro de la sustancia química (para el caso de sustancias químicas), con los símbolos de peligrosidad e indicaciones sobre riesgo.

**5** Entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos.


**6** El proveedor debe cumplir con la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 7 de 22</b>

	<p>y en el plazo que le señale el supervisor del contrato</p> <p>7 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.</p>
<p><b>Obligaciones del IBAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</li> <li>2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción el insumo entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar el insumo proveído cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.</li> <li>3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li> <li>4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.</li> <li>5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</li> <li>6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</li> <li>7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</li> <li>8 El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de</li> </ol>

	<p>autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>	
<b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>		
<b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b>	Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" <b>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</b> según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.	
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.	
<b>Supervisión</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	<b>RUTH ELENA SALAZAR TORRES</b>
	<b>Cargo</b>	Profesional Especializado III Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua (E)
	<b>Dependencia:</b>	Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua
	<b>Nombre del Funcionario:</b>	<b>ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</b>
	<b>Cargo</b>	Almacenista General
	<b>Dependencia:</b>	Almacén
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Necesidad de</b>	NO APLICA	



	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 9 de 22</b>

<b>Contar Con interventor Externo.</b>	
--	--

**Capítulo IV: Descripción Financiera**

**Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.**

<b>Presupuesto Oficial.</b>	<b>DIECIOCHO MILLONES TREINTA SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO MCTE (\$18.036.032)</b>
-----------------------------	---

El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por las firmas TAMISUELOS SAS, ALIANZA SCIENTIFICA SAS y CLORQUIMICOS LTDA, dicha información fue tenida en cuenta para la realización del análisis de precios del mercado; por parte del Grupo de Aseguramiento y calidad de Agua, donde se tomó como referencia para la solicitud de la Disponibilidad Presupuestal el valor promedio obtenido en el estudio de mercado

**Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial**

Descripción	CAN	PROMEDIO	
		Valor Unitario	Valor Total
FRASCOS DE VIDRIO TAPA AZUL DE 100 ML (5 CAJA X 10 UND).	50	\$ 15.897	\$ 794.833
FRASCOS DE VIDRIO TAPA AZUL DE 250 ML (1 CAJA X 10 UND).	10	\$ 17.977	\$ 179.767
FRASCOS DE VIDRIO TAPA AZUL DE 500 ML	5	\$ 25.215	\$ 126.075
FRASCOS DE VIDRIO TAPA AZUL DE 1000 ML	4	\$ 31.180	\$ 124.720
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL 2000 ML	1	\$ 69.097	\$ 69.097
FRASCOS PLÁSTICOS PP DE 1000 ML.	20	\$ 25.352	\$ 507.033
FRASCOS PLÁSTICOS PP DE 250 ML.	24	\$ 19.965	\$ 479.160
ERLENMEYER DE 250 ML.	20	\$ 15.085	\$ 301.700
BEACKER DE 100 ML	10	\$ 11.697	\$ 116.967
BALONES AFORADOS DE 100 ML	10	\$ 49.887	\$ 498.867
BALONES AFORADOS DE 500 ML	3	\$ 85.493	\$ 256.480
BOLSA DE PUNTAS INCOLORAS PARA MICROPIPEADOR DE 1 - 10 ML (1000 - 10000.00 µL) BOLSA X 200. (MARCA BRAND)	1	\$ 260.997	\$ 260.997
FRASCO X 5 GR. INDICADOR DE LAVADO AZUL DE BROMOTIMOL	1	\$ 508.600	\$ 508.600
PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE DE VIDRIO	5	\$ 35.348	\$ 176.742
PROBETAS GRAD. DE VIDRIO 100 ML (CON BASE Y ARO DE PLÁSTICO)	4	\$ 25.113	\$ 100.453
PROBETAS DE VIDRIO 25 ML CON TAPÓN	10	\$ 100.460	\$ 1.004.600
PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	10	\$ 14.780	\$ 147.800
PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	10	\$ 12.987	\$ 129.867
SABRA LAVA UTENSILIOS (ESPONJILLA VERDE USO GENERAL) TAMAÑO UNIDAD 10 CM X 9 CM	24	\$ 1.603	\$ 38.480
GASAS X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA. - EXENTO	10	\$ 81.808	\$ 818.083

CARETA DE PROTECCIÓN ACRÍLICA (PROTECCIÓN SALPICADURAS SUSTANCIAS QUÍMICAS) DIMENSIONES 21CM X 21CM CALIBRE 2MM CONTROL RAYOS UVA DE ALTA RESISTENCIA, AJUSTABLE - EXENTO	6	\$ 58.200	\$ 349.200
TOALLA BLANCA MEDIANA MEDIDAS 40CM X 70 CM	10	\$ 16.780	\$ 167.800
GARRAFAS X 20 LT. ALCOHOL INDUSTRIAL 96%. - EXENTO	5	\$ 201.633	\$ 1.008.167
CINTAS PARA ESTERILIZACIÓN AUTOCLAVE.	12	\$ 35.113	\$ 421.360
CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPÓSITO 40 METROS X 24 MM	24	\$ 9.698	\$ 232.760
CHURRUSCO GRANDE PARA LIMPIEZA DE VIDRIERIA LONGITUD 36 CM CERDAS 12 CM X 5 CM.	10	\$ 10.510	\$ 105.100
BOLSAS X 2 KL. JABÓN EN POLVO - EXENTO	12	\$ 18.948	\$ 227.380
FRASCOS LAVADORES 500 ML.	2	\$ 19.120	\$ 38.240
BOLSA ROJA CON SÍMBOLO DE RIESGO BIOLÓGICO CALIBRE 18 TAMAÑO GRANDE 60 CM X 80 CM (PAQUETE 100 UND)	3	\$ 58.533	\$ 175.600
PAQUÉTES X 500 GR. ALGODÓN EN APOSITOS - EXENTO	2	\$ 24.042	\$ 48.083
FRASCOS X 2.5 LT. ACIDO NÍTRICO. R.A (Reactivo Analítico)	5	\$ 407.725	\$ 2.038.625
GALÓN X 3.750 ML. HIPOCLORITO INDUSTRIAL. - EXENTO	24	\$ 16.647	\$ 399.520
GARRAFAS X 5 LT. JABÓN EXTRAN NEUTRO .MERCK.	4	\$ 224.550	\$ 898.200
FRASCOS DE ACEITE MINERAL DE 500 ML	5	\$ 12.613	\$ 63.067
FRASCOS DE AJAX DE 500 ML	4	\$ 14.175	\$ 56.700
GALÓN X 4000 CC DE BENZALDINA AMONIO CUATERNARIO DE QTA. GENERACIÓN - EXENTO	5	\$ 175.042	\$ 875.208
CAJA ESPECIAL PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS LIOFILIZADOS EN ACRÍLICO DE ALTA RESISTENCIA DE 3 LÍNEAS DE ALMACENAMIENTO CON 39 CAJONES, 60 CM ALTO X 35 CM ANCHO	1	\$ 2.005.850	\$ 2.005.850
<b>SUBTOTAL</b>			\$15.751.180
<b>IVA</b>			\$ 2.284.852
<b>TOTAL</b>			\$18.036.032


Se determino este monto de acuerdo a las necesidades del laboratorio de control de calidad de agua

**NOTA:** Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa), que para objeto de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente, so pena de rechazar la oferta.

**Forma de Pago y  
Requisitos**

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

**NOTA 1.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 11 de 22</b>

Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**Periodos de Entrega** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que realice el supervisor del contrato.

**Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

<b>FACTOR DE PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO 100</b>
<b>TECNICO - ECONOMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento, discriminado dentro del análisis de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta.**

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"


**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.**  
No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas

**Justificación de los factores de selección**

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-001</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-10-01</b>
		<b>VERSIÓN: 10</b>
		<b>Página 12 de 22</b>

	exigidas para la suscripción del contrato
	No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales

**Requisitos Habilitantes**

<b>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</b>	<p><b>1.- Carta de Presentación:</b> El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural</p> <p><b><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></b></p> <p><b>2 Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:</b> El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato (no aplica para persona natural)</p> <p>2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)</p> <p>2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p><b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>3. Poder.</b> En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p><b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>4. Cédula de ciudadanía:</b> Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la</p>
--	--



cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**5. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**6. Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario)

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4690	Comercio al por mayor no especializado
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**7. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**8. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**9. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**10. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso


**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP**

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) y

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 15 de 22</b>

	<p>aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad</p> <p><b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</u></b></p> <p><b>14. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:</b> El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p><b>Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:</b> Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo</p> <p><b>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:</b> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA</u></b></p>
<p><b>Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)</b></p>	<p><b>1. PROPUESTA ECONOMICA:</b></p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar.</p> <p><b>Nota 1:</b> La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario no exceda el valor promedio establecido en estudio de mercado y por la cantidad solicitada, con la finalidad de determinar la oferta más económica</p> <p><b>Nota 2:</b> La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta</p>

	<p><b><u>Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.</u></b></p> <p><b>2. PROPUESTA TÉCNICA</b></p> <p><b>Condiciones generales de obligatorio cumplimiento para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica del proponente</b></p> <p>El oferente deberá <b>certificar por escrito</b> que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista deberá garantizar el suministro de los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas en los formularios de la invitación y/o pliego de condiciones, o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato. (certificar por escrito)</li> <li>2. Presentar certificados de calidad de todos los materiales, para ello deberá aportar <b>certificación escrita</b> sobre la calidad de los productos.</li> <li>3. El oferente deberá presentar <b>certificación escrita</b> sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haber hecho la solicitud por parte del supervisor.</li> </ol> <p>El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.</p>
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<p><b>N/A</b> Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO <b>28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>
<p><b>Capacidad Organizacional</b></p>	<p><b>N/A</b> Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO <b>28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>
<p><b>Experiencia (General y Específica)</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para acreditar la experiencia deberá presentar experiencia de <u>mínimo UN (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas</u> máximo los que el oferente considere, con objetos similares o afines (<b>SUMINISTRO MATERIALES PARA LABORATORIO Y/O SUSTANCIAS QUÍMICOS</b>) al de este proceso cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p><b>Nota 1.</b></p>





Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:  
a) Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación.  
Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:  
a) Copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

**Nota 2.** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente

**Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFCS: VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato  
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia  
VFCS= Valor final del contrato en salarios  
SMMLV= Salario mínimo legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00

**Evaluación**

**Factores de Escogencia y Calificación**

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

**CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**  
Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

**ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.**  
Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser superior al valor promedio

obtenido dentro del análisis de precios del mercado, ochenta (80) puntos a la segunda y setenta (70) puntos a la tercera.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE**

1. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento, conforme el anexo establecido para ello, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo, es decir no se aceptan propuestas parciales o dejar de tener algún ítem
2. Ningún ítem podrá superar el valor promedio obtenido en el análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.
3. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta
4. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
5. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.
6. La oferta se debe presentar por escrito y en pesos colombianos y sin decimales


**Otros para proceso de contratación**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

**Causales de Rechazo de Propuesta**

1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
2. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.
3. Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o pliego de condiciones.
4. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme tiempo establecido para presentarla.
5. Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
6. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades.
7. Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
8. Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
9. Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.



	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 19 de 22</b>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</li> <li>11. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades</li> <li>12. Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta.</li> <li>13. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.</li> <li>14. Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización.</li> <li>15. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</li> </ol>
<b>Factores de Desempate</b>	<p>Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</li> <li>2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</li> <li>3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.</li> <li>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.</li> <li>5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</li> <li>6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.</li> </ol>
<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los</b>	<p>Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.</p>

**riesgos.**

Se precisa que, salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.


Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio.	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista


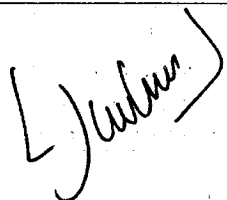

**Garantías a Constituir**

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por


	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 21 de 22</b>

	compañías de seguros legalmente autorizadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</li> <li>• <b>Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.</b> Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.</li> </ul>
--	---



**El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.**


<b>Firma:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA</b>
<b>Cargo:</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>Firma quien Proyectó:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</b>
<b>Cargo:</b>	Almacenista General
<b>Firma quien Proyectó:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>RUTH ELENA SALAZAR TORRES</b>
<b>Cargo:</b>	Profesional Especializado III Grupo Aseguramiento calidad de agua (E)

<b>Anexos:</b>	
Estudio de Mercado	X

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 22 de 22</b>

Certificaciones: PAA

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante	Sería Gral	
Aprobado Jurídicamente:	Juliano Macías Barreto	Secretario General	

	<b>CERTIFICACION</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GH-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2017-10-26
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 1 de 1</b>

**EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA  
 IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2020, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRERIA, MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**, fue incluido dentro del mismo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

08 OCT 2020



**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**  
 Almacenista General